



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-13007914-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP

VISTO, el expediente electrónico N° EX-2021-13007914-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP mediante el cual tramita la aprobación del nuevo Pliego de Bases y Condiciones del llamado a concurso a través del Fondo Fiduciario BA innova, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 3489/08, modificado por su par N° 247/21, se creó el Fideicomiso Buenos Aires Fondo de Impulso Productivo (anteriormente denominado “Fideicomiso BA Innova”), para apoyar financieramente a las micro, pequeñas y medianas empresas bonaerenses de reciente creación que pretendan desarrollar proyectos de innovación y/o modernización tecnológica;

Que conforme lo establecido en el punto 11.7 del Contrato de Fideicomiso, el Pliego de Bases y Condiciones podrá ser modificado por la Subsecretaría de la Pequeña, Mediana y Microempresa de Ministerio de la Producción, para los sucesivos llamados a concursos de proyectos, conforme las condiciones existentes en dicha oportunidad, debiendo comunicar al Fiduciario del texto vigente con antelación suficiente;

Que conforme el artículo 29 de la Ley de Ministerios N° 15.164 corresponde a esta Cartera Ministerial entender en el diseño e implementación de las políticas para el ordenamiento, promoción y desarrollo de las actividades industriales, mineras, comerciales, cooperativas, culturales, portuarias y turísticas de la provincia de Buenos Aires;

Que de acuerdo al Decreto N° 54/2020, que aprueba la estructura orgánico-funcional de esta Cartera Ministerial, corresponde a la Subsecretaría de Industria, PyMEs y Cooperativas, a través de sus diversas dependencias: contribuir al surgimiento, desarrollo y consolidación de emprendedores, Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs) a través de políticas de capacitación, financiamiento y/o asistencia técnica; difundir, promocionar y facilitar la adhesión en el territorio de la Provincia de Buenos Aires a los programas nacionales y/o provinciales de asistencia a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas; diseñar y promover los procesos de mejoras productivas de las MiPyMEs, fomentando la productividad, el empleo

genuino, el agregado de valor, el desarrollo local, la formalización, internacionalización y la competitividad, entre otros;

Que el 10 de mayo de 2021 se suscribió la Resolución N° 281 por la cual fue creado el Programa de Transformación Digital Bonaerense, destinado a incrementar la competitividad y productividad de las empresas industriales bonaerenses con el objetivo de avanzar en la transformación digital;

Que en el orden 3 ha emitido su informe técnico (IF-2021-13273030-GDEBA-DPDPMPCEITGP) la Dirección Provincial de Desarrollo Productivo, resaltando la necesidad de modificar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a concurso en el año 2021, en el marco del Programa BA Innova, con el fin de financiar proyectos de transformación digital;

Que el desarrollo y la innovación tecnológica, incluida la transformación digital, se han convertido en los últimos años en ejes fundamentales para mejorar la competitividad en los distintos sectores productivos;

Que en el territorio de la provincia de Buenos Aires desarrolla su actividad un gran número de PYMES, que requiere de diferentes tipos de apoyo para impulsar la innovación en pos de una producción que permita el aumento del valor agregado;

Que, asimismo, en nuestra provincia despliega sus capacidades de ejecución de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) una variada gama de instituciones que cubre las diferentes áreas del quehacer científico-tecnológico;

Que en el orden 4 obra Nota (NO-2021-12816400-GDEBA-DPDPMPCEITGP) de comunicación al Fiduciario del nuevo Pliego de Bases y Condiciones;

Que en el orden 49 se encuentra agregado el nuevo Pliego de Bases y Condiciones del llamado a concurso para empresas destinatarias del Fondo BA Innova en el marco del Fideicomiso Buenos Aires Fondo de Impulso Productivo creado por el Decreto N° 3489/08 y su modificatorio N° 247/21 (IF-2021-20400046-GDEBA-DPDPMPCEITGP);

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 3489/08 y su modificatorio Decreto N° 247/21.

Por ello,

LA SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA, PYMES Y COOPERATIVAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el nuevo Pliego de Bases y Condiciones del llamado a concurso para empresas destinatarias del Fondo BA Innova en el marco del Fideicomiso Buenos Aires Fondo de Impulso Productivo creado por el Decreto N° 3489/08 y su modificatorio N° 247/21 que como Anexo Único (IF-2021-20400046-GDEBA-DPDPMPCEITGP) forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a BAPRO MANDATOS, publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA. Cumplido, archivar.

